

*“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”*

## **RESOLUCIÓN N° 10**

Lima, 15 de octubre de 2018

### **VISTO**

Que con fecha 01 de octubre de 2018, se recepcionó la denuncia del señor William Contreras Chávez formulada contra Renzo Reggiardo Barreto, candidato a la alcaldía de Lima Metropolitana por el partido Perú Patria Segura, por una posible manipulación de encuestas a su favor, así como por el supuesto pago de las mismas con recursos públicos de la Municipalidad Distrital de San Miguel; así como el pedido de inhibición del doctor Ulises Montoya Alberti, de acuerdo al artículo 16 del Reglamento del Tribunal de Honor; y

### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Tribunal de Honor tiene por función velar por el cumplimiento de los compromisos suscritos en el Pacto Ético Electoral y orientar la conducta de los participantes y representantes de las organizaciones políticas.
2. Los procesos relacionados en materia de manipulación de encuestas, así como la determinación de infracciones al principio de neutralidad, se encuentran reguladas en la Resolución N° 0462-2017-JNE, Reglamento del Registro Electoral de Encuestadoras, y la Resolución N° 0078-2018-JNE, Reglamento sobre Propaganda Electoral, Publicidad Estatal y Neutralidad en Periodo Electoral, respectivamente.
3. El artículo 25, numeral 25.4. dispone que el Tribunal de Honor declara improcedente una queja o reclamo “cuando no sea competente por razón de materia, para lo cual deriva la solicitud planteada a la instancia correspondiente”; en consecuencia,

### **RESUELVE:**

Declarar **IMPROCEDENTE** la denuncia presentada por el señor William Contreras Chávez formulada contra Renzo Reggiardo Barreto, candidato a la alcaldía de Lima Metropolitana por el partido Perú Patria Segura; y remitir los actuados a la Dirección Nacional de Fiscalización y Procesos Electorales del Jurado Nacional de Elecciones y al Jurado Electoral Especial competente.

Ss.

Enrique Bernales Ballesteros  
Presidente

Violeta Bermúdez Valdivia

Domingo García Belaunde

Oswaldo Hundskopf Exebio